

Informe de Seguimiento

Programa de Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Granada

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la evaluación del seguimiento de la implantación de los programas de doctorado.

La Comisión de Seguimiento de doctorado designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Granada, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	5600256
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Granada
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2016/2017 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Valoración sobre el proceso de implantación del título.

Mejorable

El autoinforme presentado tiene tres apartados referidos a indicadores, plan de mejora y respuesta a recomendaciones y modificaciones necesarias incluidas en el informe de seguimiento de la convocatoria anterior. No se relata, por tanto, si se ha cumplido en general el proyecto. De los indicadores que se muestran se observa que el número de nuevas matrículas es en todos los cursos superior al número de plazas de la Memoria pues, según se informa, se han habilitado cupos extraordinarios para solucionar el tema de los alumnos procedentes de planes extinguidos, decisión de la que ha sido informada la DEVA.

Se realizan revisiones periódicas, el plan de mejora identifica mejoras y establece una planificación de las mismas. Se analizan las mejoras llevadas a cabo.

Recomendación:

Se recomienda en futuros autoinformes indicar la periodicidad con que se han realizado revisiones del funcionamiento del título, y debilidades y posibles mejoras identificadas. RESUELTA; si bien se describe este aspecto en el apartado de respuesta a recomendaciones no en el texto general del Autoinforme.

2. Información Pública Disponible.

Mejorable

El título publica información, pero hay información que es mejorable:

- No se publican las actas de reuniones de las comisiones
- Los datos de resultados no están actualizados (los últimos se refieren a 2011)
- Ver también los aspectos señalados en el apartado 2.2.

Recomendación:

Las siguientes recomendaciones han sido ATENDIDAS, o PARCIALMENTE ATENDIDAS, si bien no resueltas:

Descripción de los Equipos de Investigación: En la memoria indican el número de tesis dirigidas y defendidas, así como el número de sexenios de los profesores y la información aparece de manera más amplia y detallada que en la página web. ATENDIDA, si bien se pone un link a esta parte de la Memoria, por lo que esta información no está actualizada.

Se recomienda poner un link en los nombres de los profesores a sus páginas web personales en caso de que las tengan.

PARCIALMENTE ATENDIDA. Se ha puesto este link para parte de los profesores, pero no para todos.

Recomendación de especial seguimiento:

Se debe actualizar la información referida a los equipos de investigación

3. Valoración del Sistema de Garantía de Calidad del título.

Mejorable

Se han ampliado los indicadores del título, pero siguen sin estar disponibles encuestas a los distintos agentes, si bien, se menciona que lo estarán en el futuro. Se incluyen dos acciones de mejora al respecto. Las nuevas acciones de mejora únicamente se refieren a este aspecto, si bien el título no ha tenido un largo recorrido, hay datos referidos a la cotutela, codirección, o porcentaje de doctorandos con financiación, entre otros, que merecerían una reflexión sobre posibles acciones de mejora igualmente.

Se recomienda incluir más indicadores en los procedimientos del SGC. RESUELTA

Se debe contar con indicadores de satisfacción de todos los agentes implicados en el programa o en todo caso explicar por qué no se ha realizado una encuesta específica, por ejemplo, al personal de administración y servicios para este programa formativo específicamente. La encuesta al personal de administración y servicios se refiere a todo el personal que gestiona la Escuela Internacional de Postgrado. No hay personal específico para el programa. RESUELTA.

Recomendación:

Se recomienda analizar la tasa de respuesta de las encuestas identificando acciones de mejora en este sentido. ATENDIDA. Se indica que, por parte del programa, se insistirá a todos los colectivos en la importancia que tiene para la mejora del título el hecho de contestar a las encuestas y se pondrá en marcha realizarlas de manera presencial. Se ha

atendido, pero aún no se ha implementado la recomendación.

Se recomienda mostrar los indicadores derivados de las encuestas cada curso académico. El SGIC contempla la captación de información sobre la satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el título bienalmente, transcurridos los tres primeros años de la puesta en marcha del programa. ATENDIDA. Estos datos no están aún disponibles.

Recomendación de especial seguimiento:

Las siguientes recomendaciones no han sido resueltas:

Se deben aportar evidencias del funcionamiento de la comisión de calidad, especificando las reuniones y los acuerdos adoptados en ellas. Se menciona que las acciones de mejora han sido debatidas en las sesiones de la comisión académica del título, pero no se aportan evidencias (actas), tampoco en la página web. NO ATENDIDA. Se deben aportar evidencias del funcionamiento de la comisión de calidad, especificando las reuniones y los acuerdos adoptados en ellas, estando disponibles las actas en la página web de la titulación.

4. Profesorado.

Mejorable

El personal académico es número y ha aumentado considerablemente. Se debe presentar una modificación al respecto. Se menciona que está previsto realizar una modificación del título. Se menciona que todo el personal es a tiempo completo, pero incluye a profesores actualmente en otras universidades.

La siguiente recomendación ha sido resuelta:

Se recomienda aportar datos sobre la distribución del profesorado por líneas de investigación. RESUELTA

Se recomienda referirse al procedimiento de coordinación de las actividades desarrolladas en el programa formativo. RESUELTA

Recomendación:

Se recomienda atender a las siguientes recomendaciones en el apartado correspondiente del autoinforme:

Se recomienda contar con actividades de formación específicas para el profesorado del programa de doctorado, tales como: dirección de tesis por profesores jóvenes, búsqueda de financiación de la investigación, ética de la investigación.. ATENDIDA, si bien, únicamente se refiere a este aspecto el autoinforme en la parte de contestación a las recomendaciones.

Recomendación de especial seguimiento:

Se debe atender a las siguientes recomendaciones:

Se debe actualizar la memoria oficial verificada presentando una modificación a través de la aplicación del ministerio para actualizar los datos dado que el programa ha aumentado el número de profesores de manera significativa (de 62 a 82). Se menciona que está previsto realizar una modificación, si bien no se explicita cuándo. NO ATENDIDA.

Se debe de aportar información en el próximo Autoinforme sobre el grado de dedicación, cualificación y experiencia docente e investigadora del profesorado del programa. Se menciona que todo el profesorado trabaja a tiempo completo. La información debe estar actualizada. No se proporciona información agregada, y se informa que se incorporará en futuros seguimientos. NO ATENDIDA

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

No se describe, si bien se explican las recomendaciones del anterior informe de seguimiento.

Se recomienda valorar la financiación que recibe el programa para acciones formativas. RESUELTA

Se recomienda identificar si existe una debilidad relacionada con la no dotación de recursos administrativos específicos al programa en este apartado. RESUELTA

6. Indicadores.

Mejorable

Se identifican distintos indicadores, si bien no se aportan datos de resultados de encuestas.

Se recomienda incluir en futuros autoinformes y en la aplicación de la DEVA, otros indicadores como el porcentaje de estudiantes a tiempo parcial RESUELTA. El porcentaje de estudiantes con beca o contrato predoctoral RESUELTA, número de tesis cotuteladas RESUELTA,, porcentaje de doctores con mención internacional RESUELTA, realizando un análisis de los mismos y en su caso, establecer acciones de mejora. RESUELTA

Recomendación:

Se recomienda incluir en futuros autoinformes y en la aplicación de la DEVA, otros indicadores como el porcentaje de estudiantes por línea de investigación NO ATENDIDA, realizando un análisis de los mismos y en su caso, establecer acciones de mejora.

Se recomienda cumplimentar (tanto en el autoinforme como en la aplicación DEVA) cada uno de los indicadores del programa realizando un análisis de los mismos, y, en su caso, establecer acciones de mejora.

Recomendación de especial seguimiento:

Se deben incluir datos de encuestas de los distintos agentes referidos a la titulación

7. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación.

RESUELTAS en anteriores informes

8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Modificación.

No procede

9. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

No procede

10. Plan de mejora del título.

Mejorable

Se identifican acciones de mejora, pero no para todas ellas se identifican indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización.

Recomendación de especial seguimiento:

Se recomienda elaborar un plan de mejora que incluya para cada una de las acciones: indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dicho plan debe contar con un procedimiento de análisis, revisión y mejora. Si bien se dice que se ha hecho, la información sobre las acciones contiene huecos referidos, por ejemplo, al responsable. Las dos nuevas acciones que se identifican referidas a encuestas no incluyen los aspectos mencionados. ATENDIDA.

Se debe elaborar un plan de mejora donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar: los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dicho plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Con el fin de mejorar la calidad del título, se han realizado algunas recomendaciones y, sin duda, la observación de las mismas mejorará la calidad del título.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al próximo curso.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el próximo autoinforme de seguimiento.

En Córdoba, a 28 de julio de 2017

La Comisión de seguimiento de doctorado